fieldad se dio al dho gines torrente con mucho aqdo
e como a persona fiel diligente e legal e de confia
tanto que ninguno lo hara mejor que el por lo qual
pidio e requirio a los dhos señores no remuevan
la dha fieldad por lo que conviene al servicio de su
mag que el dho gines torrente lo sea y pidio lo por
testimonio e protesto lo que convenia e que sea a cue
ta al cargo de los dhos señores que lo contrario acudan

Rtas

Ordenança
franças de
arrendadores
fieles e Re
ceptores

Otro ~~que se trato~~ de las franças y siguiendo que conviene
se tome de los receptores ~~arrendadores~~ e fieles
de las rentas reales de su Xd y rentas de
Xpo desta ciudad y es necesario que no usen
los offs ni se les de recudimos algunos
sino fuere aviendo dado los susodhos e qual
quier dellos franças a contentamiento e sa
tisfaçion de la ciudad y sus ayuntamientos
en los quales mandaron que los scrivanos mayores
del ~~ayunt~~ y scrivanos de rentas hagan relaçion e
denunçia dello por lo qual mandaron que
primero que los dhos receptores o receptores e fieles
~~arrendadores no~~ usen de sus officios ni cargos
sin que preçedan las dhas franças so las penas
en que incurren los que usan de los offs sin tener
titulos dello por quanto no se cubarg quales
quier ~~arrendamientos~~ nombramientos fechos e que
se hizieren ~~e rematas~~ es visto no sera que
ello fecho hasta que las dhas franças sean admitidas
e aprovadas ——— vat.do arrendadores
ayunt.o e arrendadores no arrendamientos e rematas
va e mandamientos mayores